IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE CÁCERES

EDICTO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 440/2012. (2013ED0284)

Doña María Catalina Cortés Paredes, Secretario del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Cáceres y del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Cáceres.

Doy fe. Que en el Procedimiento Ordinario núm. 440/2012 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Cáceres, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de junio de 2013, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Estimando la demanda interpuesta por Rotrimar Industrias Hoteleras, SL, debo condenar y condeno a los demandados, D.ª Francisca Naranjo González y D. Manuel Alejandro García Naranjo, a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 9.000 €, más intereses legales desde la interpelación judicial y costas procesales.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante este Órgano Judicial dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Alejandro García Naranjo, declarado en situación de rebeldía, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cáceres a diez de octubre de dos mil trece.

El/la Secretatio/a Judicial